

Supresión de la Cuota Obrera

del Seguro Social, plantea la C. G. T. C.

De la C. G. T. C. recibimos copia de una importante comunicación enviada al señor Ministro de Trabajo en relación con el proyecto de creación del Instituto de Seguridad Social. Por el interés que este documento tiene lo reproducimos a continuación:

San José, 7 de Mayo de 1954

Señor
Ministro de Trabajo y Previsión Social
S. D.

Señor Ministro:

Hemos estudiado con el interés que lo merece su carta del 19 de abril del año en curso dirigida a la Comisión encargada de elaborar un proyecto de ley de creación del Instituto Costarricense de Seguridad Social.

Estamos de acuerdo con usted cuando dice: "Los sistemas de gobierno del presente, se encuentran dominados por la idea de la seguridad social, ya que en realidad, la paz a que aspiran todos los pueblos, solamente puede lograrse con la conjugación social de las ideas políticas. Hay que concebir la seguridad social como un medio que tienda a garantizar a todos los seres humanos, la posibilidad de su propia existencia individual y familiar; como un sistema que influye directamente en la economía general de la Nación, orientándola en favor de los económicamente débiles, como un medio de compensación al aporte que la clase trabajadora da a la economía nacional con su fuerza creadora, la que apenas recibe un salario insuficiente para satisfacer sus necesidades vitales."

Dentro de este criterio es que consideramos que merece nuestro apoyo su tesis de extender los beneficios de la seguridad social a todo el país tratando de cubrir el mayor número de riesgos posible. Participamos de su criterio, de que "la aplicación de este principio debe ser gradual, por etapas, de acuerdo con el desarrollo económico del país, la disponibilidad del personal técnico y la existencia de instalaciones materiales".

Debe ponerse todo el énfasis necesario sobre este punto de vista porque una actuación precipitada en esta materia puede traer como consecuencia la ruina económica, la quiebra, co-

los seguros sociales. Deben hacerse los cálculos actuariales necesarios para dar cada paso sobre terreno firme.

Nos satisface profundamente que usted haya acogido la tesis sustentada también por nosotros, y que en otros tiempos provocó encendidos debates y acusaciones torpes y de mala fe, de que el sistema de protección por Riesgos Profesionales debe pasar a la institución encargada de los seguros sociales que se pretende crear, sacándola en esta forma del Banco Nacional de Seguros que es una organización comercial. Así se podría descomercializar el sistema de Riesgos Profesionales y, al mismo tiempo, darle un trato más humano a los trabajadores que acuden en demanda de la protección que necesitan.

Estamos de acuerdo en que el límite de ₡ 400.⁰⁰ mensuales de salario para ser asegurado, se eleve hasta ₡ 1000.⁰⁰. No porque creamos que los salarios se han elevado en esa proporción, sino porque consideramos que un gran sector de empleados que devengan sueldos hasta de mil colones mensuales deben tener derecho a la protección de los seguros sociales.

En cuanto a la financiación de los seguros sociales, nuestro criterio es el de que debe establecerse el sistema de contribución bipartita obligatoria a cargo del Estado y de los patronos. Y que debe procederse a eliminar la cuota obrera. Pero no estamos de acuerdo en que dicha financiación corra exclusivamente a cargo del Estado. Si estuviéramos viviendo en un régimen en el cual la parte fundamental de la economía estuviera nacionalizada, entonces sí debería ser el Estado el financiador exclusivo de los seguros sociales. Pero estamos viviendo en un régimen de economía privada, en el que, como se sabe, quien se beneficia con el trabajo del obrero es el empresario particular pagándole "un salario insuficiente para satisfacer sus necesidades vitales". Si el patrón obtiene sus ganancias de la fuerza de trabajo de sus obreros, lógicamente debe estar obligado a financiar los seguros sociales como un medio de reparar la salud de quienes lo están enriqueciendo. En cambio, la financiación a cargo exclusivo del Estado traería como consecuencia el aumento de los impues-

tos vigentes o la creación de nuevos. Y esto vendría a caer inevitablemente sobre las espaldas de la clase trabajadora. Sólo mediante la creación de un impuesto directo que recayera sobre los patronos o aumentando el impuesto sobre la renta en la proporción necesaria para sustuir la cuota patronal podría el Estado hacerse cargo de la financiación de los seguros sociales sin perjudicar a la clase trabajadora.

Es justa su tesis de que debe merecer una atención especial el seguro familiar, especialmente en el campo. Pensamos que dentro de esta idea debe tomarse en cuenta a los trabajadores de la United Fruit Co., disponiéndose de una vez la nacionalización de sus hospitales y la extensión de los seguros sociales a todos los dominios de esa empresa. También consideramos acertado que se le dé una atención especial a la invalidez total y permanente, a los flagelos colectivos como tuberculosis, enfermedades venéreas, etc., y a los procesos de rehabilitación.

Merece nuestro apoyo su idea de unificar todos los sistemas de pensiones a cargo del Estado, siempre que no sean desmejorados, tratando de enmarcarlos dentro del régimen de invalidez, vejez y muerte.

Abundamos nosotros, señor Ministro, en sus ideas sobre "una medicina social". En Costa Rica no solamente hace falta poner la medicina al servicio de toda la colectividad, sino que también es necesario humanizar y desmetalizar a la mayoría de los señores médicos. ¡Ojalá se encontrara alguna forma concreta para lograr estos objetivos! Seguramente que cualquier intento para darle un sentido más social y humano a la medicina, topará con la tenaz resistencia de los médicos. Pero esperamos que usted, señor Ministro, no echará marcha atrás en sus justos propósitos porque, si es cierto que será atacado por fuerzas conservadoras, también es cierto que contará con el apoyo de la clase trabajadora.

Por la Confederación General de Trabajadores Costarricenses,
MARIO SAENZ ZUMBADO
Secretario de Asuntos Sociales.
ALVARO MONTERO VEGA
Srío. de Conflictos y Asuntos Legales